

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas' Date: 2024.10.02 11:33 Reason: Documento P	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13371			Nº:	
Fecha: 02/10/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 537215		VARIOS INTERESADOS		
Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO				
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO				
Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098				

ASUNTO

catálogo de puestos de trabajo

RESUMEN

APROBACION BASES CONVOCATORIA PUESTO JEFE/A CENTRO PSICOPEDAGOGICO LIBRE DESIGNACION ABIERTO A OTRAS ADMINISTRACIONES

TEXTO DEL DECRETO

Siendo necesario proceder a la provisión de un puesto de **UN PUESTO** de **JEFE/A DEL CENTRO PSICOPEDAGÓGICO**, adscrito al centro gestor 566 “Centro Psicopedagógico” (puesto 389, dotación I), e incluido en el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el procedimiento de **Libre Designación abierto a otras Administraciones**, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2007 de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Vistas las competencias legalmente atribuidas a la Dirección General de Gestión de Talento,

HE RESUELTO:

“Aprobar las bases de convocatoria que obran en el expediente para la provisión del puesto mencionado anteriormente, por el procedimiento de Libre Designación, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2007 de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público, y lo determinado en las correspondientes fichas que forman parte del Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.”

B A S E S

BASE Iª: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de las presentes bases regular la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de **Libre Designación**, abierto a otras Administraciones Públicas, de **UN PUESTO** de **JEFE/A DEL CENTRO PSICOPEDAGÓGICO**, adscrito al centro gestor 566 “Centro Psicopedagógico” (puesto 389, dotación I), e incluido en el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Descripción del puesto:

- Denominación: **JEFE/A DEL CENTRO PSICOPEDAGÓGICO**
- Régimen: Funcionario/a.
- Requisitos: Escala de Administración Especial (AE), Grupo/Subgrupo: A I.
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Complemento específico: **28.044,52.-€/Anual**. Sin perjuicio de las actualizaciones retributivas que correspondan.
- Forma de provisión: Libre designación abierto a otras AA.PP.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: I337I			Nº:	
Fecha: 02/10/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 537215 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

BASE 2ª: NORMATIVA DE APLICACIÓN

El proceso de provisión se regirá por las presentes Bases, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

BASE 3ª: REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Podrán optar a este puesto todas aquellas personas interesadas que reúnan los siguientes requisitos generales:

- “Ser funcionario de carrera y pertenecer al Subgrupo AI, Escala Administración Especial (AE), Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, así como poseer los requisitos exigidos en el Capítulo II del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.”
- Experiencia mínima de 3 años en puestos similares a sus funciones específicas.

Y demás requisitos recogidos en la Ficha de puesto vigente aprobada por Decreto de la Delegación de Gestión de Talento nº 17225 de fecha 28/11/2023.

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso.

BASE 4ª: FUNCIONES DEL PUESTO:

Recogidas en la correspondiente Ficha de puesto vigente, aprobado por Decreto de la Delegación de Gestión de Talento nº 17225 de fecha 28/11/2023.

- 1.- Ser el Responsable de los programas asignados por su superior jerárquico, en cuanto a la gestión de Apoyo Psicopedagógico.
- 2.- Supervisar, desarrollar y ejecutar los programas, procesos y proyectos asignados a su órgano, así como realizar su seguimiento y evaluación.
- 3.- Colaborar con su superior jerárquico en la confección de :
 - La Programación anual.
 - Los Presupuestos del Órgano.
 - Así como en la planificación de los mismos.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13371 Fecha: 02/10/2024			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 537215 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

4.- Organizar, con la mayor eficiencia, todos los medios y recursos disponibles en el órgano, asignando tareas y trabajos, despachando con su equipo y su superior jerárquico todos los asuntos que lo requieran para poder alcanzar los objetivos previstos en sus programas.

5.- Planificar, controlar y coordinar las actuaciones y trabajos a desarrollar por su equipo de trabajo (colaboradores).

6.- Coordinar las actuaciones y contactos con los responsables de otras Áreas Municipales que se encuentren afectadas en proyectos y programas que se estén desarrollando. Participar en reuniones internas y externas con otros Organismos oficiales.

7.- Coordinar las actuaciones y criterios generales relacionados con el trabajo de Apoyo Psicopedagógico.

8.- Realizar las tareas y actividades que por su naturaleza requieran su intervención directa y otras encomendadas por su superior jerárquico, así como resolver los asuntos planteados por sus colaboradores.

9.- Despachar periódicamente con su superior jerárquico aquellos aspectos que requieran superior decisión o supervisión, asimismo, informarle del progreso de los programas del órgano, para evaluar las desviaciones y proponer medidas correctoras.

10. Vigilar y controlar el cumplimiento de la política y normas de RR.HH. en su órgano, informando a su superior de aquellos aspectos cuyo conocimiento o decisión considere oportuno.

Además de las anteriores, son funciones específicas de la gestión del Centro Psicopedagógico las siguientes:

- La coordinación, supervisión, desarrollo y ejecución de todos los proyectos de mejora y promoción de la salud mental de la población escolar de los Centros Públicos (programas preventivos y de ayuda ante las dificultades emocionales, escolares y familiares en momento críticos del desarrollo, desde una perspectiva comunitaria), así como la supervisión y derivación a otras instancias de los casos abiertos cuando sea necesario.
- La coordinación de las actuaciones y criterios generales relacionados con el trabajo de Servicios Educativos y de las propias del Centro Psicopedagógico.
- La responsabilidad, seguimiento y evaluación de los programas asignados relativos a los proyectos de colaboración con la comunidad educativa del municipio

BASE 5ª: PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Las Bases de la Convocatoria se publicarán en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid” así como extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Todas las publicaciones del proceso selectivo se efectuarán dentro de la propia convocatoria en <https://alcobendas.convoca.online/>, en el Tablón de anuncios y en la Intranet municipal del Ayuntamiento de Alcobendas.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13371			Nº:	
Fecha: 02/10/2024		Fecha:		
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 537215 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

BASE 6ª: SOLICITUDES. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Para participar en el proceso selectivo debe accederse a través del enlace <https://alcobendas.convoca.online/> seleccionando la convocatoria **“PT 2024-020 UN PUESTO de JEFE/A DEL CENTRO PSICOPEDAGÓGICO,** siendo imprescindible la acreditación por medio de DNI-e, Certificado de la FNMT y/o CI@ve.

En la misma se irá cumplimentando la información y se adjuntará el Curriculum Vitae que acredite los méritos alegados por cada aspirante.

También podrá remitirse mediante las formas previstas en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El hecho de presentar la solicitud implicará que la persona aspirante reúne los requisitos exigidos y autoriza la exposición de sus datos personales en la Web, el Tablón de anuncios y en la Intranet Municipal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de **quince (15) días hábiles**, contados desde el día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

BASE 7ª. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Dirección General de Gestión de Talento, junto con el Área demandante del puesto, realizará la revisión de los méritos de cada candidato/a. Cuando lo considere oportuno, podrá contar con los/as asesores/as necesarios.

Durante la valoración de las solicitudes recibidas, podrán recabar formalmente a los interesados/as las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, pudiendo entrevistar a las personas candidatas presentadas en la convocatoria si fuera procedente.

Se valorará especialmente la experiencia y conocimiento de:

- Licenciatura, Grado Universitario o equivalente en Psicología o Pedagogía. Se valorará especialmente estar en posesión de ambas titulaciones.
- Doctorado, magister y/o especialización universitaria en el ámbito de la Psicología y/o la Pedagogía.
- Formación específica en
 - Intervención educativa
 - Orientación e Intervención Psicopedagógica
 - Orientación y Dinamización educativa y vocacional
 - Trabajo con familias y estudiantes
 - Calidad
 - Riesgos Laborales
 - LOPD
 - Informática aplicada a la Educación

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: I337I			Nº:	
Fecha: 02/10/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 537215 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

- Técnicas de dinamización de equipos, liderazgo, negociación e inteligencia emocional
- Experiencia en:
 - Gestión de equipos
 - Dirección de centros de atención psicológica y pedagógica
 - Ejercicio como Psicólogo/a y/o Pedagogo/a
 - Gestión administrativa, económica, de mantenimiento de edificios, de personal, de LOPD
 - Atención de adicciones y otras patologías en niños, adolescentes y jóvenes desde su ámbito de especialización

BASE 8ª. RESOLUCIÓN DEL PROCESO Y NOMBRAMIENTO

Finalizado el procedimiento de adjudicación, la Dirección General de Gestión de Talento publicará el resultado del proceso selectivo dentro de la propia convocatoria en <https://alcobendas.convoca.online/>, así como en la Intranet Municipal y en el Tablón de anuncios.

En la resolución del proceso se indicará el nombre del candidato/a al que se le adjudica el puesto.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de UN MES contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

BASE 9ª.: RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	02/10/2024

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: I337I			Nº:	
Fecha: 02/10/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 537215 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)	
-------------	--	--